

## CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

### ANUNCIO

4894

211376

ANUNCIO DE OFICIO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA DEL PROYECTO DE LA “NUEVA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA. FASE II (T.M. PUERTO DE LA CRUZ)”, EXPEDIENTE 84-EIA.

Por la Sección Técnica de Control Ambiental del Área de Infraestructura Hidráulica de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), se solicita iniciar el trámite de información pública y las consultas de la Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, respecto de la Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria del proyecto DE LA “NUEVA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA. FASE II (T.M. PUERTO DE LA CRUZ)”, dado que el citado proyecto está sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria según lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA), al quedar la actividad encuadrada en el Anexo I, Grupo 7, letra d).

Existe coincidencia entre la administración promotora de la actuación y administración a la que pertenece el órgano sustantivo que debe otorgar autorización en función de la normativa sectorial de aplicación, siendo en ambos casos el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y, en concreto, corresponde otorgar la autorización a la Gerencia.

De esta forma, se hacen públicos los siguientes documentos que podrán ser consultados en la página del CIATF:

- EL PROYECTO “NUEVA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA. FASE II (T.M. PUERTO DE LA CRUZ)”, el cual incorpora en su Anejo N° 18 el correspondiente ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Oficio de 24 de marzo de 2025 de la Oficina de Apoyo a la CEAT sobre necesidad de sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.

- Oficio de 6 de junio de la Oficina de Apoyo a la CEAT sobre Remisión de listado de administraciones públicas y personas interesadas en el trámite de consultas de la EVALUACIÓN DE IMPACTO

AMBIENTAL SIMPLIFICADA DEL PROYECTO DE LA “NUEVA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA. FASE II (T.M. PUERTO DE LA CRUZ)”.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la LEA, los citados documentos estarán expuestos en la web del CIATF ([www.aguastenerife.org](http://www.aguastenerife.org)) pudiendo presentar las alegaciones y observaciones motivadas, que se estimen oportunas, durante un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a computar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se solicita que se identifique su escrito de respuesta haciendo mención al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria del Expediente 84-EIA, siendo dirigido al Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Área de Infraestructura Hidráulica.

Estas comunicaciones podrán presentarse a través del registro de entrada mediante escrito presentado por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas físicas que así lo elijan podrán presentarlas de forma presencial, en el registro del Consejo Insular de Aguas situado en la calle Leoncio Rodríguez, nº 7, Edificio El Cabo, 2<sup>a</sup> planta, 38003, Santa Cruz de Tenerife, siendo su horario de 09.00-14.00 (hasta las 13.30 durante los meses de julio, agosto y septiembre).

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de octubre de dos mil veinticinco.

EL GERENTE, Javier Davara Méndez.- LA SECRETARIA DELEGADA, Marina Gallego Agulló, documento firmado electrónicamente.

### ANUNCIO

4895

210511

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025 adoptó acuerdo en el expediente 2024/163 SUMINISTRO DE PILAS DE ELECTRODIÁLISIS REVERSIBLE MKIV EN EL SISTEMA COMARCAL DE DESALINIZACIÓN DE AGUA SALOBRE DEL NOROESTE Y EN EL SISTEMA DE DEPURACIÓN Y REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DEL NORESTE, y